

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**5214** GRANOLLERS

Doña Ana M. Velázquez Villar, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Granollers, al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 960/2016. Sección 7.ª

NIG 0809642120168133643.

Fecha del Auto de declaración: 20/09/16.

Clase de concurso: Consecutivo.

Entidad concursada. Andrés Solé Navarro, con DNI 77296851S, con domicilio en calle Les Vinyes, 5, 08530 LA GARRIGA.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

ANTONI RAMIREZ ANGELAT, de profesión abogado.

Dirección postal: c/ Mallorca, n.º 80, Entlo. 1.º de Barcelona.

Dirección electrónica; aramirez@icab.cat.

Régimen de las facultades de la concursada.

Los deudores conservaran las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estos a la intervención de la administración concursal mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en calle Josep Umbert, 124 planta 4.ª de Granollers.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial / en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Granollers, 11 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160084670-1